



Acta número: 128

Fecha: 5/noviembre/2019. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales. Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.

Inicio: 10:25 Horas Instalación: 10:28 Horas Clausura: 16:28 Horas Asistencia: 35 diputados.

Cita próxima: 5/noviembre/2019, 16:33 horas.

Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Levva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.





Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiocho minutos, del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de guorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 31 de octubre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), para que en el ámbito de su competencia realicen acciones a favor de los productores pecuarios y agrícolas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un





Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.VI Lectura, discusión v aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen





emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del





Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis





Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 31 de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.





Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 31 de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 31 de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 31 de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de los municipios de Jonuta y Macuspana, Tabasco, recibidos el 31 de octubre del presente año, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción





II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus respectivas iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020. 2.- Oficio firmado por la Ciudadana Nidia Naranjo Cobián, Presidenta Municipal de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, la autorización para la contratación de empréstitos por la cantidad de 41 millones 493 mil pesos, que serán destinados a inversiones públicas productivas y a la ejecución de proyectos en infraestructura básica. 3.- Oficio firmado por la Ingeniera Tey Mollinedo Cano, Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, la autorización para la contratación de empréstitos por la cantidad de 14 millones 21 mil pesos, que serán destinados a inversiones públicas productivas y a la ejecución de proyectos en infraestructura básica. 4.- Escrito firmado por el Ciudadano José Martín Félix García, mediante el cual adjunta copias certificadas de diversos documentos, relacionado con el juicio de amparo indirecto 85/2015-II.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los ayuntamientos de los municipios de Jonuta y Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Las solicitudes de autorización para la contratación de empréstitos, presentadas por los ayuntamientos de los municipios Cunduacán y Teapa, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda. El oficio presentado por el C. José Martín Félix García, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Diputado





Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Con la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada el 28 de diciembre de 2018, se llevó a efecto una reorganización institucional, lo que implicó la resectorización y actualización de atribuciones de las dependencias y entidades que integran la administración pública centralizada. Así, a la otrora Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, se le confirió el diseño e instrumentación de la política de bienestar de la población. Aunado a lo anterior, mediante Decreto 085, publicado el 1 de mayo de 2019, se reformaron diversas disposiciones contenidas en los ordenamientos jurídicos: La Ley de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, con el objeto de establecer que la evaluación del desempeño, le corresponde a la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo se trata de la Coordinación de Evaluación del Desempeño, unidad administrativa dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Ley de Planeación, con la finalidad de crear el Consejo Estatal de Evaluación, como el ente responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y coordinar la realización de las evaluaciones de los programas y políticas del desempeño de los entes públicos, el cual es presidido por la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Así, para garantizar la efectividad de la evaluación de las políticas y programas públicos, esta debe ser coordinada e implementada por un ente público distinto al responsable de la ejecución de los mismos, debiendo regirse por los principios de independencia, imparcialidad y transparencia; así como considerar la inclusión de indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas en la igualdad entre mujeres y hombres. Es necesario reforzar la práctica de la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos del Estado, en aras de fortalecer los procesos de planeación presupuestaria, programación, ejercicio y control del gasto público orientándolo al desarrollo y bienestar social de la población de Tabasco. Además, considerando que en los artículos transitorios de los decretos mediante los cuales se realizaron las reformas aludidas, se estableció la





derogación expresa de todas aquellas disposiciones que se opongan a su contenido. La presente Iniciativa tiene como finalidad armonizar el contenido de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, a fin de garantizar certeza jurídica. En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.-Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, guien en uso de la tribuna señaló: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política Local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El 28 de octubre de 2015, mediante Decreto 226, se expidió la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, cuyo objeto es regular la administración y destino de los bienes asegurados, abandonados o decomisados en juicios y procedimientos de índole penal o administrativa, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en las demás leyes aplicables. Asimismo, a través de este ordenamiento jurídico se creó el Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados (SEABA), como un





órgano desconcentrado de la otrora Secretaría de Administración, hoy Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, dotado de autonomía técnica, operativa y presupuestal, cuya finalidad es administrar, y en su caso, determinar el destino final de los bienes asegurados, abandonados o decomisados. Mismo que cuenta con un órgano de gobierno, que es su autoridad superior de consulta, decisión y supervisión. En cuanto a la personalidad jurídica, realiza procedimientos de enajenación, donación, compraventa, administración o designación de depositarios de los bienes asegurados. De igual forma, la ley le otorga facultades y obligaciones propias de un mandatario para pleitos y cobranzas, actos de administración e incluso de dominio. Tiene un Órgano Interno de Control. Y es considerado como sujeto obligado en materia de transparencia. Atendiendo a lo anterior, se advierte que aunque la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, hace mención que su naturaleza es la de un órgano desconcentrado, de acuerdo con las atribuciones que ejerce se infiere que estas no corresponden a las de órgano desconcentrado; por ello, mediante esta Iniciativa se propone determinar su naturaleza jurídica como organismo descentralizado. En virtud de lo antes expuesto, se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz en uso de mis derechos como legislador, para presentar





ante esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Por lo extenso solo daré lectura a un resumen de la misma, toda vez que será turnada a comisiones y quedará en resquardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, donde cualquier interesado tendrá oportunidad de conocerla en su totalidad. En la propuesta que pongo a su consideración señalo que, como se recordará en los últimos días, en el Estado de Tabasco han caído intensas lluvias debido a los frentes fríos que han afectado la región, siendo el número 8 el último de ellos. Las lluvias mencionadas han originado inundaciones y causado daño a los cultivos, a los animales, a los pastizales, en los inmuebles de algunas personas al introducirse a las casas, negocios, corrales, bodegas, entre otros, así como anegaciones en las zonas bajas de diversos municipios. Esos daños evidentemente afectan la economía de los ganaderos y demás productores pecuarios, así como de los productores agrícolas, los primeros porque tienen que realizar erogaciones al mover el ganado hacia lugares altos y los que no cuentan con ello, se ven en la necesidad de alguilar terrenos y pastura; respecto a los segundos, estos se ven afectados, porque pierden los cultivos o por lo menos sufren una merma en los mismos en caso de que el agua haya subido y bajado rápido. Las pérdidas señaladas agravan la crisis que sufren las personas que se dedican a las actividades mencionadas, porque como sabemos en el campo tabasqueño se vive una difícil situación económica y respecto a los ganaderos están siendo afectados por la introducción de ganado de Centroamérica. Para los casos de afectaciones por inundación o seguía, tanto la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), como la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), tienen contratado un seguro que se conoce como catastrófico, enmarcado en el Programa de Aseguramiento Agropecuario. Adicionalmente, ambas dependencias tienen programas de apoyo para los diversos sectores productivos. En ese contexto, se considera pertinente exhortar a los titulares de las secretarías federal y estatal mencionadas, para los efectos de que a través del seguro catastrófico o en su defecto de alguno de los programas de apoyo que tienen establecidos se proporcione ayuda a los afectados por las recientes inundaciones. Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), para que en el ámbito de su competencia y acorde a sus atribuciones se realicen acciones necesarias para que a





través del seguro catastrófico, se paguen los daños a los productores agrícolas y pecuarios de los municipios de Teapa, Jalapa, Cárdenas, Paraíso, Comalcalco, Huimanguillo, Jalpa, Nacajuca y demás afectados por las recientes inundaciones derivadas de los frentes fríos que han azotado en el Estado de Tabasco, y en caso de que no sea viable por alguna circunstancia, se les incluya en alguno de los programas que dichas dependencias tienen establecidos para apoyar a los distintos sectores productivos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y cumplimiento respectivo. Es cuanto. Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas: Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.1 al VII.XXVI del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de 9 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera; de 9 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda; y de 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther





Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf; y a favor del Dictamen, los diputados Carlos Mario Ramos Hernández y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Me tuve que anotar en contra del dictamen por cuestión de procedimiento, ya que en pleno siglo XXI todavía se sigue con la vieja práctica que señala que si ningún diputado o diputada se anota en contra de un dictamen se pasaba directo a votación. Sin embargo, esa disposición viola el derecho que los legisladores tenemos de razonar las causas por las que votamos a favor o en contra de algún dictamen. Aclarado lo anterior, hago uso de la voz, para razonar mi voto a





favor del dictamen emitido por la Primera Comisión Inspectora de Hacienda que propone que la cuenta pública del ejercicio 2018 del Poder Ejecutivo del Estado no sea aprobada. Creo que la presión social surtió efectos tanto en el Órgano Superior de Fiscalización, como en la fracción mayoritaria en este Congreso y a diferencia de la cuenta pública correspondiente al año 2017 que fue aprobada por la mayoría de los diputados de MORENA en este Congreso, a pesar de todas las irregularidades que en su momento se señalaron; ahora se rectifica y se pretende no aprobar la cuenta del año 2018. Sin embargo, le digo al pueblo de Tabasco que no se confíen. El hecho que se reprueba esta cuenta pública no significa que de inmediato el ex gobernador del Estado, sus ex funcionarios e inclusive su esposa, vayan a ir a la cárcel o sean obligados a devolver los recursos que no pudieron comprobar. No señores, falta un largo y tortuoso camino para que eso suceda. Y sucederá siempre y cuando el Órgano Superior de Fiscalización a quien se le está delegando la facultad, integre bien los expedientes, y no declare más adelante que las observaciones contenidas en el informe de resultados quedaron solventadas. En pocas palabras la pelota regresa a la cancha del Órgano Superior de Fiscalización y si este se equivoca tanto el ex gobernador como sus ex funcionarios gozarán sin mayor problema de las riquezas mal habidas sin que nadie les haga nada. Ojalá que, para el bien de Tabasco, el titular del OSFE actúe de manera imparcial y apegado a derecho y realice todas las acciones, tramites y diligencias necesarias para fincar las responsabilidades penales, administrativas y resarcitorias que correspondan. Los tabasqueños queremos ver en la cárcel a los responsables del saqueo ocurrido en el sexenio pasado. Queremos ver también que se devuelvan los recursos que fueron sustraídos de la hacienda estatal y que tanta falta le hicieron al pueblo de Tabasco. Compañeras y compañeros diputados: Lo menos que puede hacer este Congreso es hacer efectiva la lucha en contra de la corrupción que ha emprendido el Presidente de México Andrés Manuel López Obrador. Ni al titular del Poder Ejecutivo, ni a los legisladores que integran la fracción mayoritaria, le conviene dejar impune esas conductas. Tampoco le conviene llevar sobre sus espaldas el ataúd de Amet Ramos Troconis. Sería una burla que hoy se repruebe la cuenta pública y que cuando se quieran fincar responsabilidades se le diga a los tabasqueños que ya no se puede hacer nada porque el responsable que era el ex secretario de Planeación y Finanzas se murió. No señores, Amet Ramos Troconis, no es el único responsable. Se le deben fincar responsabilidad penal a todos los involucrados, quienes por acción o por omisión así resulten de las investigaciones que se realicen. Si no se actúa entenderemos que la no





aprobación de la mencionada cuenta pública, solo fue una simulación. Que solo fue un elemento para que se diga que se está combatiendo la corrupción, que no se sancione ni se meta a la cárcel a ninguno, exigimos al OSFE, que no le tiemble la mano y actué conforme a derecho y de manera imparcial. Por lo tanto, en la fracción parlamentaria del PRI, estaremos vigilantes de su proceder y si no actúa correctamente actuaremos conforme lo marca la Ley. Ya basta de contemplaciones y componendas. El pueblo de Tabasco clama justicia y esperemos que sí se cumpla. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días señores legisladores. Con el permiso de la Mesa Directiva, del Presidente Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de los medios de comunicación, y de todos los aquí presentes, mis compañeros legisladores. En mucho coincido con las palabras de mi compañero legislador Nicolás Bellizia, aunque he de decir, que bueno, para que todo eso suceda Nico, primero tiene que ir la A y luego la B. Para que el OSFE realmente tome la batuta, y meta al "bote" a quienes deben de estar, pues la cuenta debe de estar reprobada. Si la aprobamos, no va haber elementos para que las instancias jurisdiccionales hagan su "chamba", yo creo que de ahí partimos. La función fiscalizadora de este Congreso, tuvo por objeto examinar, comprobar y calificar si las cantidades percibidas y gastadas por los entes obligados, se hallan de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, y asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz. Bien lo dijo Andrés Manuel, y lo vuelvo a repetir, si el pueblo quiere justicia; justicia le daremos. Y de esta tribuna hemos clamado y seguiremos clamando por esa justica. Porque no es lo mismo justicia que legalidad. Ni legalidad y legitimidad son cosas diferentes. Yo puedo reprobar una cuenta, y esa cuenta puede quedar en el olvido por secula seculorum, o meter al "bote" a quienes poca culpa tenían para tapar a los que mucha culpa tienen. Me permito hacer un razonamiento muy breve, ya que en referencia a cada uno de los muchos dictámenes, en sus anexos de más de 100 páginas cada uno. Que ayer a las ocho de la noche, nos hizo el favor de remitir vía correo electrónico la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a efecto que los diputados que no formamos parte de las comisiones inspectoras de hacienda Primera, Segunda y Tercera, conociéramos las cuentas y los dictámenes de los 17 municipios, a discusión hoy en esta sesión. Así como de los poderes estatales y los organismos autónomos de Tabasco, y por supuesto,





tuviésemos la oportunidad de efectuar un análisis de fondo de cada uno de los elementos antes de su aprobación. Lo que consideramos, muy poco tiempo. Ante tal avalancha de información, es imposible de estudiar en tan poco tiempo todo esto, así que centraré mi razonamiento en la no aprobación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo Estatal. Por eso mi voto razonado, es a favor de que se repruebe. Porque independientemente señores legisladores, si estamos o no persiguiendo a los peces chicos y dejando ir a los tiburones, en este mar de reprobaciones; lo primero que tenemos que hacer es reprobarla, para que los entes puedan tener plena libertad de actuación, si no les estaríamos amarrando las manos y limitándolos. Seríamos nosotros mismos, quienes les daríamos la potestad otra vez, como el año pasado, de que esto quedara totalmente impune. Por eso felicito a los compañeros de las comisiones ordinarias inspectoras de Hacienda Primera, Segunda y Tercera por la labor hecha, espero que haya sido totalmente a fondo, cosa que no puedo decirles ahorita por la cantidad contenida en los anexos, que en cuestión de seis horas, me fue casi imposible leerlas todas, por haber emitido los dictámenes correspondientes, en este caso del Ejecutivo, como reprobatorio. Lo que ya habíamos venido pidiendo desde el año pasado, y lo que allá afuera; el pueblo tabasqueño ha venido exigiendo como justicia. Y justicia no entendida como una justicia legaloide y no comparada con la legalidad, ni la legitimidad que le tenemos que dar al pueblo. Estas comisiones efectuaron los mecanismos para supervisar los actos de gobierno y las circunstancias que Tabasco vivió a consecuencia del deficiente ejercicio presupuestal de Arturo Núñez Jiménez, que tan solo conforme a la muestra dejó 4 mil 497 millones 297 mil 438 pesos sin solventar. Espero, tal como lo dijo, y vuelvo a parafrasear a mi compañero Nicolás, que esto no sea un dictamen hecho a modo; es decir, que no echemos la atarraya, o no intentemos engañar al pueblo de Tabasco, echando la atarraya buscando los chucumites, los peces chicos, y dejemos escapar por otro lado los tiburones y las orcas, que son los que verdaderamente le importan al pueblo de Tabasco. Lo parafraseo en su sentido de no cargar con el ataúd de don Amet, y tampoco mucho menos quiero, que después de un cierto tiempo, nos salga el OSFE que no pudo llevar a cabo su tarea fundamental, porque no disponía de una güija para comunicarse con don Amet al más allá, y poderle hacer las observaciones pertinentes, porque el señor ya está en el mundo de Ares. Esperemos que esa no sea la excusa, y si es la excusa, ahí en la casa yo de chiquito compré una güija, que todavía conservo, se la puedo prestar para que lo citen, y aclaren todo con don Amet, si fuera necesario. Y siendo que en el dictamen no se aprueba en lo general la cuenta pública del Poder Ejecutivo del





Estado de Tabasco, por el período comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2018, al votar a favor del mismo; es decir, al reprobar esta cuenta pública, el Congreso se constituirá en el garante de legalidad que la ciudadanía espera. Sin embargo, a lo referente a las faltas que repercutieron en daños al patrimonio de los tabasqueños. Resta decir que el pueblo no solamente quiere castigo con cárcel para los culpables, quieren que se resarzan los recursos, si bien declaraba la regidora Teté, que para eso está la Ley de Extinción de Dominio, para eso la podemos usar; que los que tengan culpa en esto, no solamente paguen con la cárcel, sino les sean confiscados sus bienes para resarcir el daño patrimonial que se le hizo a nuestro querido Estado. Porque la única forma de combatir la corrupción, es no dejar perdón ni olvido, y no alimentar el mostro de mil cabezas, que muchas veces se alimenta de la gestión gubernamental. Y desde aguí hago un llamado a la ciudadanía, que no se quede callada, que exija a sus gobernantes y a sus servidores públicos, el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades; es decir, esto es el preámbulo, esto es el ambigú, esta es la punta del iceberg, este es el cogollo de la mata que estamos empezando para hacerle justicia al pueblo de Tabasco, y que deberá finiquitar cuando todos los órganos jurisdiccionales en la materia hagan su trabajo; empezando por el OSFE, empezando por el propio Ejecutivo, por los propios municipios y las propias contralorías municipales y estatales. Si esto no sucediera, quedará esta cuenta reprobada señor Presidente, en un bonito ejercicio de intento de legalizar, de darle legalidad a un latrocinio que a todas luces sufrió el pueblo de Tabasco, no durante el año pasado nada más, durante varios años. Es así, que mi voto, lo vuelvo a repetir, es a favor de reprobar la cuenta pública; inclinar la balanza hacia la no impunidad porque esperamos legalidad y legitimidad para que no sea esta una, repito, calificación a modo. Y con esto cierro señor Presidente, y lo vuelvo a repetir para que les quede claro a todos; la labor, ciudadanos, la labor del pueblo, la labor de nosotros mismos, es estar pendientes que todo esto que se calificó, termine en justicia, no solamente legal sino legítima para el pueblo de Tabasco, porque aquí hay contenido suficiente, no nada más para echarle la culpa a la caja de Amet, sino para fincar responsabilidades sobre el Ejecutivo Estatal Arturo Núñez. Muchas gracias señores.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros representantes, amigas y





amigos de los medios de comunicación, público en general, quienes nos hacen favor de seguirnos a través de las diversas plataformas digitales. Muy buenos días a todos; un abrazo fraterno. Hago uso de la voz para fijar mi posicionamiento y el de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al Dictamen por el que se califica la cuenta pública 2018 del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Quiero iniciar mi intervención señalando como premisa que con la salvedad de lo ocurrido en la calificación de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2017, donde el proceso de revisión y seguimiento de las cuentas públicas estuvo a cargo de la Legislatura pasada; y está LXIII Legislatura solo tuvo acceso al informe de resultados, por lo que la calificación de dichas cuentas se basó en lo que se recibió ya preconstruido. En este ejercicio 2018 a calificar, estamos ante un panorama totalmente diferente, los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, en las 26 cuentas públicas que estamos hoy calificando, entre las que se encuentran la del Poder Ejecutivo que está a discusión, asumimos el compromiso de revisar minuciosamente el ejercicio de los recursos públicos asignados a cada ente público. Así durante este año, una vez conocida la muestra auditada y las observaciones contenidas en el informe de resultados, junto con el resto de los diputados de las otras fracciones parlamentarias, realizamos la verificación documental y los recorridos de inspección física a fin de constatar si el ejercicio del gasto se hizo con apego a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género contenidos en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ese sentido, nuestra En parlamentaria con base en el informe de resultados y de la revisión documental y física de obras y proyectos, pudo constatar que a la cuenta pública del Poder Ejecutivo le fue auditada una muestra de 10 mil millones de pesos, de los cuales en más de 8 mil 800 millones se presentaron observaciones. Esto es, que del monto total auditado el 88.82% fue detectado irregularidades, de ese importe total observado sólo se solventó la cantidad de 4 mil 400 millones, quedándole sin solventar un importe mayor a los 4 mil 300 millones, cantidad en términos porcentuales equivale al 43.38% del total de la muestra auditada; es decir, que del monto total auditado en casi la mitad se detectaron irregularidades que no pudieron ser aclaradas. Bajo esta premisa, nuestra fracción parlamentaria encontró que el Poder Ejecutivo hizo un uso inadecuado de los recursos públicos; y que no cumplieron con sus metas y objetivos, utilizando recursos en áreas estratégicas para fines distintos a los programados. En MORENA tenemos la responsabilidad bajo los principios de no mentir, no robar y no traicionar





al pueblo; de vigilar que los recursos públicos atiendan las necesidades del pueblo en general, con especial atención a los más necesitados. Que los gobiernos dejen de gastar en nominas con tintes de amigazgo y complicidad; y que se invierta más en los servicios públicos para avanzar hacia la disminución de la brecha de la desigualdad social imperante en el Estado. Que se utilicen de manera adecuada los recursos, y que todos se ajusten al principio de austeridad republicana. La fuerza de MORENA se hará valer, porque no es un capricho, es un mandato y deseo del pueblo en general que se acabe con la corrupción y que se manejen honestamente los recursos públicos. Por ello votaremos a favor de que se repruebe la cuenta pública 2018 del Poder Ejecutivo. Queremos enviar un mensaje claro, no hay, ni habrá intocables, quien haya ejercido de manera incorrecta los recursos del pueblo, deberá asumir las consecuencias y resarcir el daño a la hacienda pública. El combate a la corrupción es en serio, y no habrá ninguna forma en que ésta se detenga, sea del partido que sea, el pueblo votó por un cambio y estamos dispuestos a que este cambio se realice y el resultado de esta calificación dé un mensaje claro y contundente. Hoy, estamos reprobando esta cuenta pública porque tiene más de 8 mil millones de pesos observados y más de 4 mil millones de los que no se solventó ni un solo peso. Así que por mucho que crean que pueda ser una persecución, lo único que estamos persiguiendo es el que se regrese lo que se llevaron. ¡Basta de impunidad!, no más corrupción." "MORENA la esperanza de México". Muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Lo único que le va a faltar después de reprobar la cuenta pública de Arturo Núñez y prácticamente todo el gabinete, del cuál era responsable él por las instrucciones que se manejaban; tener que darle el seguimiento judicial que tenga que hacer el Órgano Superior de Fiscalización para que se tenga que hacer responsable, porque en este mismo Congreso del Estado, fueron reprobadas cuentas públicas del año pasado y hasta ahorita no ha pasado nada. Entonces nosotros, el día de hoy que asumimos la responsabilidad del pueblo de Tabasco, de que sea reprobada la cuenta pública, lo que queremos ver; como decía el compañero Braulio, es que se tenga que resarcir el recurso que fue de alguna manera desviado del pueblo de Tabasco. A partir de hoy, cada vez que subamos a tribuna, tenemos que decir cuántos días han pasado y ningún funcionario ha sido citado, esa es





la gran responsabilidad que vamos a tener los 35 diputados después de votar en contra; para que de alguna u otra manera esos recursos se han regresado al gobierno del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio





Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 3 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón y Agustín Silva Vidal; y 2 abstenciones de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del





Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 9 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que no se





aprueba la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata: 2 votos en contra, de los diputados: Patricia Hernández Calderón y Agustín Silva Vidal; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión





Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas v diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez,





Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó





aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado,





para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Žapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la





Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García. Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión





Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia





Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Sequidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio





fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor





o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 4 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Agustín Silva Vidal; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.





Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado. para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 2 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza y Agustín Silva Vidal; y 4 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y Elsy Lydia Izquierdo Morales.





Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión. se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette





Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 4 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja; y 2 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva,





compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para precisar las siguientes consideraciones en la emisión de los dictámenes que habrán de aprobarse en este Pleno. La fiscalización de las cuentas públicas es una tarea seria y responsable que compete a las comisiones inspectoras de hacienda, así como al Órgano Superior de Fiscalización realizar, para que posteriormente a su dictaminación sean puestas a consideración del Pleno para su votación. Hablamos de una tarea que resulta indispensable en el combate a la corrupción a fin de analizar el desempeño de los entes públicos en el manejo y conducción del presupuesto público que le ha sido ministrado. Derivado del Informe de Resultados presentado por el OSFE al Congreso, la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, presentó a los integrantes un plan de trabajo a efecto de estudiar y emitir un criterio respecto a la calificación de las mismas. Este plan de trabajo incluyó una revisión documental y física a los proyectos tanto de obras como financieros. Tarea que fue realizada a través de las diversas acreditaciones del personal adscrito a cada diputado integrante de la Comisión, así como la de los propios diputados en cada una de las visitas realizadas a las obras y proyectos aprobados. Bajo este tenor, la Comisión revisó un porcentaje de cuando menos el 80% de las observaciones inicialmente señaladas por el OSFE, siendo en algunos casos que la revisión abarcó hasta el 100% de la muestra auditada. En este quehacer legislativo, los integrantes de la Comisión pudimos constatar de manera fehaciente que diversas obras al momento de la inspección física se encontraban solventadas, así como advertir que muchas otras se encontraban en proceso de solventación, situaciones que quedaron asentadas en las actas levantadas en cada una de las inspecciones físicas. En ese sentido y constatado por lo que advirtieron nuestros sentidos, estamos facultados para emitir los criterios necesarios en la emisión de los dictámenes, toda vez que el informe de resultados entregado con fecha 30 de agosto del año en curso contenía criterios de no cumplimiento para esas fechas; sin embargo, dos meses posteriores, la Comisión se dio a la tarea de ir a verificar lo anteriormente señalado para que de conformidad con los resultados que se desprendiesen pudiésemos razonar la emisión del criterio. No tomar en cuenta en el Pleno lo que la Comisión pudo verificar es descalificar el trabajo serio y responsable de sus integrantes, es no informar de manera responsable y ocultar o manipular la información que se presenta a la ciudadanía respecto a los recursos públicos administrados por los entes. Pregunto a este Pleno si esta Legislatura habremos de replicar las viejas





prácticas que tanto han criticado y reducir lo que supone ser el trabajo responsable del Congreso a un espectáculo mediático y revanchismo político. Les recuerdo a los legisladores que de conformidad con los términos de ley, era facultad de los entes el presentar solventaciones al OSFE hasta el vencimiento de sus términos, los cuales concluyeron el día de ayer, así como acusar copia de las mismas a la Comisión Inspectora, razón por la cual, y en respeto a los principios consagrados en nuestra Carta Magna como son el de legalidad, audiencia, y debido proceso entre otros, deben ser tomados en cuenta en el estudio del dictamen para fijar las conclusiones técnicas de la calificación de las cuentas. Así lo mandata y dispone el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la cual a la letra dice: la Comisión estudiará el Informe de Resultados y el contenido de la Cuenta Pública. El Dictamen deberá contar con el análisis pormenorizado de su contenido y estar sustentado en conclusiones técnicas del Informe de Resultados, recuperando las discusiones técnicas realizadas en la Comisión. Para ello, acompañará a su Dictamen, en un apartado de antecedentes, el análisis realizado por la propia Comisión. Dicho precepto les aclaro que no es facultativo compañeros, es una obligación que se tiene en la dictaminación de las cuentas públicas, lo que implica que con profesionalismo y ética pública debemos apegarnos a criterios estrictamente de orden técnico y dejar a un lado cualquier revanchismo, afinidad, o negociación política, porque de ser así se afecta la credibilidad del Congreso poniéndose en riesgo la gobernabilidad. La Comisión Inspectora de Hacienda, Tercera es un órgano plural, reconozco el trabajo de mis compañeros integrantes el trabajo de la Diputada Karla Rabelo, del Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, del Diputado Charlie Valentino, del Diputado Carlos Madrigal, del Diputado José Manuel Sepúlveda y del Diputado Nelson Vaca; quienes integramos esta misma Comisión y además insisto, reconozco su trabajo y su servicio, a través de la emisión de los dictámenes propuestos y aprobados el día de ayer en el seno de esta Comisión se dio legitimidad a los trabajos realizados por los diputados y cuerpo técnico que nos acompaña. He mantenido como Presidenta de la Comisión que dignamente presido, el respeto a lineamientos y posturas de carácter estrictamente técnico desde la calificación de la cuenta pública 2017, bajo criterios serios, profesionales, honestos y transparentes. Bajo ese mismo tenor se han propuesto los dictámenes que hoy el Pleno habrá de aprobar. Hago un llamamiento a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura a conducirse con imparcialidad y a respetar las mismas bases de dictaminación anteriores a efecto de no quedar exhibidos por fijar posturas parciales sin elementos





técnicos que acompañen su actuar. Aprobar o no aprobar las cuentas públicas de los entes es un proceso muy independiente al seguimiento que el Órgano Superior de Fiscalización habrá de dar respecto a todos y cada uno de los hallazgos no solventados, así de igual forma lo dispone el citado Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior. Por lo que, sin justificaciones ni pactos por la impunidad, quien haya incurrido en desvío de recursos y violaciones a la ley deberá ser sancionado, pero también, cabe observar que la propia ley y los procedimientos que se desprendan de ella, mandatan agotar todas las instancias y términos legales antes de iniciar procedimientos penales, administrativos o resarcitorios. Pretender hacer justicia al pueblo a partir de reprobar de manera ejemplar las cuentas públicas, adoleciendo de criterio técnico. Creo compañeras y compañeros que para la historia solo quedaría en evidencia la irresponsabilidad y falta de criterio de esta Legislatura que antepone su intención de reinvindicarse después de la amarga experiencia que vivió la ciudadanía el año pasado cuando emitieron su voto a favor de la cuenta pública del Ex Gobernador Arturo Núñez Jiménez, cuando desde ese momento debió ser reprobada. Concluyo esta postura compañeros legisladores, advirtiendo que siendo el OSFE un órgano técnico de fiscalización como lo enuncia la ley, llama la atención que sus criterios de recomendación sean subjetivos, toda vez que existe una clara evidencia de su actuar al no seguir parámetros ni lineamientos para emitir sus criterios, así se verifica en las mismas recomendaciones realizadas por el ente, en las que se desprende que no se recomienda aprobar al Municipio de Centla con 8 millones por comprobar lo que representa un 2% del presupuesto muestra observado, no obstante, si recomienda aprobar al Municipio de Cunduacán con 9 millones por comprobar, siendo que el ente en comento presenta observaciones de pagos de bonos de actuación por productividad a 50 servidores públicos que no se encontraron autorizados en el Manual de Remuneraciones; de igual forma, es de advertir que de las observaciones al Capítulo 1000 se desprenda que tres servidores públicos no reconocen haber recibido pago de compensaciones por 176 mil pesos y que el Órgano Superior de Fiscalización dé por solventada dicha observación por el reintegro realizado, dándose por satisfecho, cuando debió al observar tales circunstancias investigar a fondo si más servidores públicos podrían encontrarse en dicho supuesto. Compañeros, no olviden que al asumir el cargo protestamos conducirnos con honestidad, imparcialidad y justica, y que si así lo hiciéramos, el pueblo nos los reconozca, y de lo contrario nos lo demande. "A favor del cumplimiento de la ley, sin consignas ni revanchismo político, a favor de Tabasco". Es cuanto.





Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente y de guienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen que reprueba la cuenta pública del Municipio Centro, con base a las siguientes consideraciones. En primer término, quisiera señalar que el 27 de noviembre de 2018, esta Honorable Soberanía aprobó una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortó al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que fiscalice y audite los recursos empleados por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, durante los años de 2016 a 2018, para la potabilización del agua; así como, si se cumplió con la normatividad que regula el procedimiento de potabilización del agua. Lo cual, de entrada, se debe a que es porque se presume que pudo haber algún mal manejo, y de hecho, dicho punto de Acuerdo, fue presentado por un Diputado del PRI. De esta solicitud que aprobamos, derivó que el OSFE realice una auditoría integral de estos recursos, en el Informe de Resultados, el Órgano resolvió que el Ayuntamiento no cumplió con las disposiciones normativas aplicables y encontró irregularidades en los recursos en ejercidos en materia de potabilización de agua. Pero, a pesar de que el Informe de Resultados 2018 del OSFE dice que el Municipio de Centro no cumplió con la legalidad, teniendo una cantidad de más de 177 millones pendientes por solventar; y de que además se llevó a cabo una auditoria especial de los ejercicios 2016 y 2017 a petición de la fracción parlamentaria del PRI en donde los resultados arrojaron el incumplimiento del Ayuntamiento. El día de ayer, la Comisión presidida por una integrante de la fracción del PRI presentó el Dictamen de la Cuenta Pública de Centro en sentido positivo. En tal razón, los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA. tuvieron a bien proponer la modificación del Dictamen para que quedara en sentido no aprobatorio; es decir, reprobar la cuenta pública de Centro. Ello nos obliga a preguntarnos, ¿Para qué entonces solicita todas estas famosas auditorias el PRI?, si cuando se les conceden, se practican y se encuentran irregularidades de todas formas ellos mismos van a resolver que todo está bien y que no pasa nada. Nuevamente un doble discurso, usan la tribuna para proclamarse como la voz del pueblo y quienes velan por sus intereses, mientras en sus acciones dicen lo contrario. Preguntémosle a la población del Municipio de Centro si creen que la administración pasada del Ayuntamiento de Centro cumplió con la legalidad





y transparencia en el manejo de sus recursos, y que además su cuenta pública debe ser aprobada. Es por eso que, el Dictamen sobre el cual la fracción parlamentaria de MORENA solicitó la modificación de su sentido el día de ayer, considero que debe fortalecerse; ya que si bien no pertenezco a la Comisión Inspectora de Hacienda, Tercera; es mi responsabilidad como tabasqueño y oriundo del Municipio de Centro, poner especial atención en el Municipio donde radico, y en el cual fui testigo de la falta de crecimiento y acciones de inversión social, que crearon durante el período 2016 al 2018, un estancamiento en la economía del municipio. En razón de lo anterior, solicito borrar el contenido del considerando décimo noveno del Dictamen, ya que ahí la Presidenta de la Comisión estableció que el monto que determinó el OSFE, como pendiente por solventar, el cual es de más de 177 millones, queda solventado en tiempo y forma, y que se disminuye a 39 millones; a lo cual pregunto, díganme ustedes, ¿De dónde sacan que la Comisión puede dar por solventadas observaciones de mutuo propio? ¿De dónde sacan que pueden borrar irregularidades?, que me enseñen en dónde está la facultad de la Comisión de solventar montos fijos que un ente fiscalizador emitió. Porque además hay que decirlo, que esa redacción de ese Considerando Décimo Noveno, no fue la circulada el día anterior a los integrantes de la Comisión de esa forma; es decir, ese contenido por el cual solventan cantidades lo agregaron al momento de pasarlo a firmas, va que el Dictamen circulado solo contenía la redacción que yo propondré como modificación, le agregaron tres párrafos más en relación con el que circularon; y en los cuales, determinaron la solventación de montos específicos. Es precisamente por esto señores, que la calificación de las cuentas públicas pasa por un procedimiento especifico que cumple con ciertas formalidades, en donde los entes fiscalizables, si bien es cierto siguen solventando, esto es ante el OSFE, ya que son los únicos con dichas atribuciones, según la Constitución, no lo digo yo, lo dice la ley. Y además estas pruebas que se entregan a los municipios entran en un período de 120 días de solventación, para determinar si son o no correctas. No señores, esos tiempos se acabaron, por eso la ley es clara, nosotros tenemos que verificar conforme al informe de resultados; y éste señala que, el Municipio del Centro no cumplió y punto. Ahora bien, el segundo sentido en que propongo robustecer el Dictamen, es que se debe incluir expresamente en el resolutivo del Decreto, que se inicien responsabilidades penales que derivan de las irregularidades encontradas en la auditoría integral que se realizó a petición del Congreso del Estado, si no, no habrá servido de nada que lo hayamos solicitado. Por todo lo anterior, me permito solicitar las siguientes modificaciones, las cuales





deben ser sometidas a consideración de forma conjunta. Primera modificación. Del considerando décimo noveno del Dictamen, se suprimen los tres primeros párrafos, quedando conformado por un solo párrafo que diga: "Una vez analizado el Informe de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente: Dictamen". De lo cual aprovecho a recalcar que es así como estaba el proyecto que circularon a los integrantes de la Comisión, antes de los tres párrafos agregados al momento de la firma. Segunda modificación. Al Artículo Único del proyecto de Decreto contenido en el Dictamen, se adiciona un quinto párrafo y se recorren los actuales párrafos quinto y sexto, para quedar como sexto y séptimo, respectivamente, quedando de la siguiente forma: Dictamen. Artículo Único.- No se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Dictamen, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, lo anterior en términos del Artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Asimismo, es importante precisar que la calificación de la cuenta pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado. En lo que respecta a los Considerandos noveno y décimo en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Tabasco. En el mismo sentido, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco para que promueva las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas, así como para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública, derivado de las irregularidades detectadas durante la auditoría integral practicada a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 del Sistema de Agua y Saneamiento, del Municipio de Centro, Tabasco, o que se encuentren relacionadas con





los recursos públicos destinados a la potabilización de agua por parte de dicho municipio. Ahora bien, en atención a los considerandos del décimo al décimo sexto, este H. Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco que a través del órgano interno de control, como área normativa responsable del control interno lleve el seguimiento puntual hasta la atención total de las debiendo. observaciones, en su caso, ejercitar correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables, y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones deberá ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública. Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del Artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que se pusiera a discusión, con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio,





Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 4 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Katia Ornelas Gil; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, en razón a que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose en contra de la propuesta de modificación, la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta de modificación, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Presidente. A ver, trato de entender qué es lo que está ocurriendo en este momento, cuando se supone que hay comisiones que están en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En donde hay también la apertura, la comunicación para discutir, para analizar, para escudriñar lo que el Órgano de Fiscalización informa. Y que fue el debate en el 2017, ahora resulta que el Órgano de Fiscalización en esta ocasión si tiene la razón, en la pasada en el 2017, nos pasamos por donde el sol no da la posición del Órgano. Vamos o no vamos a tener criterio, vamos o no vamos a discutir, analizar, si es facultad nuestra dictaminar y establecer, porque para eso hacemos el ejercicio de las inspecciones físicas, documentales, para eso hacemos ese ejercicio, para revisar en qué condiciones están las observaciones que el Órgano nos turna a las comisiones inspectoras. Ahora no quieran confundir una cosa con otra, se pidió la auditoria del 2016, 2017 y 2018, sí, claro que se pidió. Y claro que estamos obligados de informar en que condición va esa auditoría, y también estamos obligados a exigir agua de calidad que sigue estando en las mismas condiciones. Ya cambiaron las administraciones. Lo que estamos tratando de hacer aquí, o en lo particular he asumido, es un compromiso responsable, no nada más llevar a la hoguera o la santa inquisición la cuenta de qué, cuáles son los criterios. Les estoy pidiendo que nos digan los criterios, cuáles son los lineamientos. En el 2017 en la Comisión Inspectora, Tercera, venían todos





los informes a favor de todos los entes. A bueno, la postura era que teníamos que ser rigurosos, que teníamos que mandar un mensaje y establecimos parámetros y lineamientos que no estamos respetando, claro que estamos autorizados para que nos copien solvataciones, si nosotros somos quienes decidimos qué se aprueba y qué no se aprueba, no es el Órgano. El Órgano está obligado a darle un seguimiento técnico; y ese seguimiento técnico indistintamente de la dictaminación tiene que seguir, tiene que ocurrir y es obligación nuestra, también darle seguimiento. Entonces es importante dejar claro qué le tenemos que decir al pueblo de Tabasco, cuáles son nuestras condiciones y por qué, bajo qué parámetros y lineamientos estamos dictaminando. Y sí tenemos de este ejercicio proponer reformas que mejoren la auditoría, la rendición de cuentas. hagámoslo, pero seamos justos, porque con la vara que miden serán medidos. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta de modificación, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Bueno, yo vote a favor de que, se abriera la discusión, pues para poder pasar a discutir, si no que caso tiene. Yo quiero realmente hacer un llamado a todos los diputados que estamos aquí en el Pleno, a la legalidad nada más. Qué es lo que está pasando, yo siento que más que defender posturas o de hacer señalamientos. El día de ayer por ahí me dijeron que total él es un Diputado Independiente y su voto no vale. Entonces yo quiero contestarle a la persona que dijo eso, que hoy aprobamos la cuenta del Poder Legislativo, y apenitas se aprobó con 24 votos, que si yo no hubiera dado mi voto, pues se hubiera reprobado la cuenta pública a José Antonio de la Vega Asmitia, y a la fracción parlamentaria de MORENA. Yo creo que mi voto sí vale. Y en segundo, independientemente del OSFE, e independiente de todo lo que se está haciendo, aquí acabamos de poner letras de oro, por los 100 años de la Constitución, vamos a honrarla. ¿Qué dice la Constitución? Dice que la facultad de los diputados es revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los municipios y de los demás entes fiscalizables por períodos anuales, sin perjuicio de las evaluaciones trimestrales. No se separó ninguna cuenta pública de las evaluaciones trimestrales; ya le causamos perjuicio a Saúl Plancarte, ya le causamos perjuicio a Armando Beltrán Tenorio, ya le causamos perjuicio a Lupita Izquierdo, ya le causamos perjuicio a Evaristo Hernández Cruz; y ahí está





la portada del "Tabasco Hoy", en donde están señalando que lo reprobamos. Yo no soy Presidente de Comisión, si yo fuera Presidente de Comisión, sí hubiese separado los dos períodos, porque eso se llama pareo o separación de cuentas. Estamos votando y aprobando del 1 enero al 31 de diciembre. Entonces, qué es lo que a mí me molesta, qué es lo que a mí me molesta de este asunto que yo estoy ahí sentado y a mí me da coraje que se hagan burradas y que digan que son todos los diputados, y ahí también voy yo, eso es lo que a mí me molesta. Entonces, la legalidad por encima de todo, si no hay legalidad, mátense, discútanse, defiendan a quien quieran, pero no hay legalidad en este asunto. Estamos sin fuero acuérdense. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, Diputado Presidente. Solamente para precisar algo. Esta propuesta que se presentó hace unos momentos por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, no busca modificar el sentido del Dictamen, solo realizar modificaciones al contenido para que esté acorde al cuerpo con el resultado. El Dictamen continuará en sentido reprobatorio. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra de la propuesta de modificación, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida. Aprobando el Pleno como suficientemente discutida la propuesta de modificación, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una





abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la propuesta de modificación al Dictamen.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de ésta Soberanía la propuesta de modificación al Dictamen en su Considerando Décimo Noveno, del que se suprimen sus tres párrafos, quedando conformado por un solo párrafo que dice: "Una vez analizado el Informe de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente; y en su Artículo Único, al que se le adiciona un quinto párrafo, y se recorren los actuales párrafos quinto y sexto, que pasan a ser sexto y séptimo, respectivamente, quedando de la siguiente forma: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Dictamen, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, lo anterior en términos del Artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Asimismo, es importante precisar que la calificación de la cuenta pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado. En lo que respecta a los Considerandos noveno y décimo en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Tabasco. En el mismo sentido, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco para que promueva las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas, así como para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública, derivado de las irregularidades detectadas durante la auditoría integral practicada a los





ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 del Sistema de Agua y Saneamiento, del Municipio de Centro, Tabasco, o que se encuentren relacionadas con los recursos públicos destinados a la potabilización de agua por parte de dicho municipio. Ahora bien, en atención a los considerandos del décimo al décimo sexto, este H. Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco que a través del órgano interno de control, como área normativa responsable del control interno lleve el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo. ejercitar en su caso, las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables, y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones deberá ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública. Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del Artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión; misma que resultó aprobada con 20 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil. Cristina Guzmán Fuentes. Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 12 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Agustín Silva Vidal; y una abstención, del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.





Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la propuesta de modificación al Dictamen, señalando que seguidamente se procedería a la votación del Dictamen, con la modificación aprobada, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió en lo general y en lo particular el Dictamen, con la modificación aprobada, a consideración de la Asamblea, mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 13 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Agustín Silva Vidal; y una abstención, del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, con las modificaciones sancionadas por el Pleno. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la





Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión





Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Cristina Guzmán Fuentes.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Saludo con afecto a mis compañeras diputadas y compañeros legisladores, buenas tardes a quienes nos acompañan en esta sesión ordinaria, público en general, a todos los que nos siguen a través de los diversos medios digitales y representantes de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para fijar mi posicionamiento respecto al sentido de mi voto del dictamen de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Como representante del Municipio de Cunduacán tengo claro que en mis funciones mi conducta debe ser apegada a derecho y en ese sentido, siendo congruente y coherente con mi actuar, quiero manifestar mi desacuerdo al dictamen que emite el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, toda vez que, después de haber revisado la glosa del Informe de Resultados del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco 2018, que nos presenta dicho Órgano, se pueden apreciar algunas irregularidades que se suscitaron en el ejercicio del gasto del presupuesto





del erario público asignado para el beneficio de las obras del municipio. Cito por ejemplo, el excesivo pago hecho a 17 servidores públicos en sus percepciones netas pagadas, referente a lo estipulado en los contratos de prestación de servicios, que asciende a un total de 547 mil 448 pesos. 2.-El Pago por concepto de Auditoría Preventiva hecha por una empresa cuyo giro comercial es sobre asesoría y servicios de equipos de informática por la cantidad de 580 mil pesos. 3.- El ejercicio indebido por la cantidad de 383 mil 127 pesos, por la compra de material de construcción por un precio excesivo al valor real en el mercado. 4.- Derivado de la denuncia hecha por el Delegado Municipal y el Tesorero del Comité de Obras de la Ranchería Yoloxochitl 2^a. Sección, se realizó la inspección física a la Construcción de Sistema de Agua Potable, con los integrantes de la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a quienes agradezco su apoyo; ya que el OSFE había determinado que las observaciones eran mínimas, lo cual resultó contradictorio, debido que dicha obra presenta en la actualidad observaciones no solventadas, esto pese haberse agotado el tiempo para efectuarlas. Es importante precisar que el monto ejercido en esta obra fue por la cantidad de 6 millones 665 mil 667 pesos. Lo que representa un daño al erario público y más a los habitantes de esa zona, en virtud, de que dicha obra fue entregada sin estar en condiciones regueridas y hasta la fecha no se les ha podido dar el uso para la cual fue realizada. Por eso no me extraña que, en la entrega de esta obra, cuatro de seis integrantes del Comité Comunitario no firmaran. Todo esto conlleva a que no quede clara la exacta aplicación de los recursos que se ejercieron durante el período auditado. Independientemente de que en su momento se lleven a cabo los procedimientos respectivos para su solventación, estas conductas ponen en duda la transparencia, eficiencia y eficacia de la aplicación de los recursos públicos. Como representante de Cunduacán, quiero dejar un precedente de lo que mis representados quieren y desean respecto a la supervisión y vigilancia de los recursos públicos. Es importante señalar que estoy en total desacuerdo con el dictamen que se somete a consideración, toda vez que consta la mala calidad de las obras que se realizaron en el 2018. Estoy en contra del mal actuar de los funcionarios que no entienden que se llega a servir, no a servirse del pueblo; por lo tanto, no puedo estar a favor de algo que a todas luces se observa que está mal. Es por eso que le pregunto al OSFE; ¿Cómo es posible reprobar una cuenta con observaciones de 8 millones y aprobar otra con 9 millones a solventar? Desde esta máxima tribuna les digo, que soy una legisladora vigilante de los recursos que se destinen para el progreso de Cunduacán. Hoy,





represento la voz del pueblo, porque ellos son quienes se ven afectados con los malos resultados que hoy presentan las obras y les recuerdo, el recurso público no es de quienes lo llegan a administrar, es de todos, por lo tanto, mi voto es en contra. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados:





Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, y 3 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado,





para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.





Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Karla María Rabelo Estrada, y a favor del Dictamen, el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Conforme a lo que establece en el dictamen que emitió la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, se observa que, en sus considerandos cuarto, sexto, séptimo y noveno fundamenta la facultad fiscalizadora tanto del Órgano Técnico en este caso, el Órgano Superior de Fiscalización como de este Congreso del Estado, de la misma forma, se refiere a la revisión de la cuenta pública del municipio, haciendo referencia a la muestra fiscalizable y remite a los hallazgos contenidos en el informe presentado por el Órgano Superior de Fiscalización; sin embargo, en el citado informe, en el apartado XII denominado Dictamen el Órgano Superior de Fiscalización señala: Párrafo primero: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco emite el presente Dictamen el 16 de agosto de 2019, con base en la revisión a una muestra de 716 millones 428 mil 200.98 pesos que representa el 73.42%, de un universo de 975 millones 811 mil 332.27 pesos del egreso devengado en las fuentes de recursos de Ingresos de Gestión, Participaciones Federales, Ramo General 33 y Convenios del Municipio de Huimanquillo, Tabasco; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Último párrafo. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado considera que, en términos generales, respecto de la muestra revisada, el Municipio de Huimanquillo, Tabasco, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, con base en los resultados que se





precisan en la Sección VIII del presente informe. Lo anterior, en virtud de que el Órgano determinó un total de 62 hallazgos de los cuales 12 fueron solventados y 50 quedaron pendientes por solventar. Que de los 50 pendientes por solventar, se obtiene un monto por 93 millones 381 mil 758.18 pesos, el probable daño patrimonial del período constitucional que concluyó el 4 de octubre de 2018 es por un monto de 93 millones 46 mil 25.75 pesos, y de los meses de octubre-diciembre de 2018 que corresponden a la administración 2018-2021 es por 335 mil 732.43 pesos. Es decir, con dichos hallazgos y el monto sin solventar el Órgano Superior de Fiscalización consideró que no se cumplía con los principios de honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género contenidos en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables, por lo que consideró que la cuenta pública correspondiente al municipio de Huimanquillo debía de ser reprobada. Sin embargo, en el dictamen que se presenta por parte de la Comisión Inspectora, Tercera, esta fue presentada y votada en sentido aprobatorio, sin mayores elementos, toda vez que el fundamento en el que se basa el denominado anexo 1, se relacionan los 50 hallazgos que determinó el Órgano Superior de Fiscalización, y no existe ningún elemento que permita determinar cómo llegó a la conclusión de que se podía cambiar el sentido del dictamen a aprobatorio; es decir, el dictamen carece de una debida fundamentación y motivación para justificar el cambio del sentido del dictamen. No pasa desapercibido que el Artículo 52 de la Ley de Fiscalización del Estado, prevé el supuesto de que existan errores o inconsistencias en el informe de resultados, y faculta a la comisión de requerir a OSFE las aclaraciones correspondientes, al señalar lo siguiente: Artículo 52.- En aquellos casos en que la Comisión detecte errores en el Informe de Resultados; o bien, considere necesario aclarar o profundizar el contenido del mismo, podrá solicitar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes, así como requerir la comparecencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado o de otros servidores públicos del mismo, las ocasiones que considere necesarias, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes, sin que ello implique la reapertura del Informe de Resultados. Así mismo, el Artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización señala que: El dictamen deberá contar con el análisis pormenorizado de su contenido y estar sustentado en conclusiones técnicas del Informe de Resultados, recuperando las discusiones técnicas realizadas en la Comisión. Para ello, acompañará a su Dictamen, en un





apartado de antecedentes, el análisis realizado por la propia Comisión. Como se puede observar, esa facultad o recurso con el que cuenta la comisión, no fue ejercida, incluso no fue referenciada en el dictamen, ya que como se ha señalado, en ninguno de los 19 considerandos del dictamen votado y aprobado por la comisión se fundamentó y motivó el cambio de sentido del dictamen emitido en base al análisis técnico y contable que realizó el Órgano Superior de Fiscalización, por lo que al ser inconsistente el dictamen con el informe de resultados y la evaluación, auditoría, y análisis técnico emitido por el OSFE, se debe de modificar el sentido del dictamen en su artículo único para que sea catalogado como reprobado, y se anexe un párrafo en el cual se determine que el OSFE debe iniciar los procesos legales resarcitorios en los casos que así se considere por no cumplir con el manejo de los recursos públicos conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas. No puede pasar desapercibido por esta soberanía que la ciudadanía busca que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y que se cumpla con la ley, que no importa el monto de los hallazgos si estos no son solventados, nuestra función fiscalizadora tiene como finalidad que no existan parámetros que permitan que se haga un uso inadecuado de los recursos públicos y que se utilicen argumentos fuera de la ley para evitar la rendición de cuentas. Hemos avanzado en la trasparencia del uso de los recursos, casi todo puede ser consultado en las páginas de transparencia. pero persisten las argucias de algunos funcionarios basados en lagunas legales para escaparse de la acción resarcitoria de los recursos no justificados; además se debe señalar que de conformidad con el informe de resultados en el Municipio de Huimanguillo cuenta con un monto observado de más de 121 millones de pesos, de los cuales aún tiene pendiente por solventar más de 27 millones de pesos, que significa que, de lo observado tiene más del 93% que no ha sido solventado. Por eso mi intervención ante esta tribuna consiste en una propuesta para la modificación del dictamen que se presenta el día de hoy respecto del Municipio de Huimanguillo. En vista del monto que representa lo no solventado con relación a la cantidad de la muestra auditada así como del análisis que deriva de la gravedad de las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización y de las conclusiones que resulten de las documentales y supervisión física de obras que como diputados realizamos en uso de nuestras atribuciones, con fundamento en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, así como las demás disposiciones





aplicables, me permito presentar la propuesta de modificación del dictamen por el que se califica la Cuenta Pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, las cuales deben ser sometidas a consideración en forma conjunta. Primera modificación, en el Considerando Décimo Noveno del Dictamen se le agregaron tres párrafos que no coinciden con el que fue circulado por integrantes de la Comisión diciendo que el monto que el OSFE observó como pendiente por solventar de más de 93 millones de pesos quedan solventados y se disminuye a 23 millones, de lo cual como ya quedó expuesto, no tenemos atribuciones, por eso, del considerando XIX del dictamen se suprimen los tres primeros párrafos quedando conformando por un solo párrafo que diga: Una vez analizado el informe de resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente dictamen. De lo cual aprovecho a recalcar que es así como estaba el proyecto que circularon a los integrantes de la Comisión antes de los tres párrafos agregados al momento de su firma. Segunda modificación, se permite solicitar la modificación del primer párrafo del artículo único, del proyecto de Decreto contenido en el dictamen dejando de decir: Artículo Único.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, para que diga; artículo único, no se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. no omito señalar que los otros párrafos subsecuentes del Artículo Único deberán seguir intocados en los términos del Dictamen en que fue presentado. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor del dictamen aprobatorio por el cual se califica la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Después de un minucioso documental y físico realizado por las diputadas y diputados de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, y su grupo de asesores, y tal como se puede observar en la discusión, no se encontraron elementos que constituyan irregularidades grandes en el proceso de la inversión de gastos ejercidos por el Ayuntamiento de





Huimanguillo. La rendición de cuentas en el ejercicio público no debe de estar a expensas de vendettas políticas, ni atender a intereses partidistas ni electorales. El proceso de la calificación de las cuentas públicas de los municipios que integran el Estado, deben atender a especificaciones técnicas y de procedimientos que con los informes remitidos a esta soberanía por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, las comisiones respectivas tengan la posibilidad, de revisar, analizar, estudiar e inspeccionar las obras y los servicios ejercidos con cargo al erario. En el caso que estamos discutiendo del Municipio de Huimanguillo, el dictamen que hoy se presenta es el resultado de este procedimiento llevado a cabo de semanas, horas y reuniones de trabajo. En su caso, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el OSFE contará hasta con 120 días hábiles para pronunciarse respecto a las respuestas remitidas como solventación por los entes fiscalizados y antes de emitir sus recomendaciones, analizará con las entidades fiscalizadas las observaciones mediante reuniones de resultados preliminares y finales. Esto no quiere decir que aquellos actos que requieran resarcimiento o un proceso administrativo o judicial incluso, no deban seguir su curso ante las instancias correspondientes. Con la finalidad de contribuir a la transparencia, a la correcta aplicación de los recursos públicos y a la rendición de cuentas, la voluntad política y el deseo de ver mejor a nuestros municipios debe ser la premisa fundamental que nos mueva a quienes integramos todas las fuerzas políticas representadas en este Poder Legislativo. Debemos privilegiar un mejor futuro para las tabasqueñas y tabasqueños, que todo sea en beneficio de Tabasco. Con respecto a la propuesta de la Diputada que me antecedió, yo quisiera proponer con fundamento en los artículos 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso, una moción suspensiva para que el dictamen sea regresado a la Comisión Inspectora, Tercera. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con respecto a la moción suspensiva presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, con fundamento en los artículos 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 105 del Reglamento Interior del Congreso, preguntó al Pleno si existía algún impugnador a la moción presentada. No presentándose ningún impugnador a la misma. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta.





Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía, si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta, determinado la Asamblea no tomarla en consideración, con 10 votos a favor, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal; 23 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Levva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 2 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos. Por lo que el Diputado Presidente, al no haber sido aprobada por el Pleno que la moción suspensiva propuesta se tomara en consideración, declaró que se tenía por desechada, no pudiéndose presentar otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que se pusiera a discusión, con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal





Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 9 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Agustín Silva Vidal; y 2 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Por lo que el Diputado Presidente, en razón a que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose en contra de la propuesta de modificación, la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta de modificación, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Hago uso de la voz, quizás para ser un poco reiterativa. A mí me gustaría invitar a mis compañeras y compañeros diputados a que vuelvan a leer lo que dispone el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización; estamos obligados a meterle criterio a los dictámenes, a sustentar nuestra posición a favor o en contra y pregunto, y lo hago por la dinámica de la participación, quizás no lo escuché y quisiera saber si el dictamen que aquí propone mi compañera diputada está sustentado, con qué criterio está sustentado y si tiene que ver con el ejercicio que hicimos en las inspecciones documentales y físicas. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta de modificación, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso nuevamente. Quisiera pedirle al Presidente de la Mesa, antes de que dé mis motivos y razonamientos, y que lo tomen dentro de los 10 minutos, si me podría leer el último párrafo del Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.





En atención a la solicitud del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria diera lectura el último párrafo del Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, quien en uso de la palabra señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Si un Dictamen que propone la aprobación total o parcial de una iniciativa o proyecto de ley o decreto es rechazado en lo general por el Pleno, y existe voto particular que proponga un proyecto alternativo, éste se debate y vota en sus términos, sin que proceda el debate en lo particular de dicho proyecto". Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Manifestando el Diputado Presidente: Muchas gracias Diputada, evidentemente este último párrafo del artículo se refiere a los votos particulares, desde luego aquí considero no hay ningún voto particular, no lo hay, no existe, por lo tanto, le concedemos el uso de la voz.

Continuando en su intervención el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, expresó: Claro que sí Presidente, cada quien interpreta a su manera, simple y sencillamente para qué hacer todo esto, si el dictamen a como dice este párrafo se puede votar tal y como está, si el asunto es reprobar la cuenta o aprobarla y ya nos ahorramos toda esta exhibición de errores garrafales. Dentro de los municipios que respectan a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda que fueron modificados de aprobatorios y no aprobatorios, se precisa que la intervención correspondiente fue según por el monto de observaciones no solventadas, sin precisar el porcentaje que faltaba a las cuentas observadas. No obstante, al final se reconoció que la propuesta de modificación se sostuvo con base a una opinión personal de la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien así lo dijo en los medios de comunicación y quien así lo dijo al término de la sesión. Yo quiero decirles que quien fungió como Secretaria de la comisión en ese momento fue la Diputada Karla María Rabelo Estrada, ya que el secretario titular no se presentó, entonces, pues la comisión sesionó incompleta; si el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá hubiese cumplido con su compromiso de venir y presentarse a sesionar y trabajar en un momento tan importante como son las cuentas públicas, la aprobación y la reprobación, esto no estuviera pasando, porque sin duda ahí MORENA hubiese tenido cuatro votos y todo hubiese podido ser reprobado a como desean que siga sucediendo a pesar de que estamos violentando la Constitución, estamos causándoles prejuicios ahorita ya llevamos nueve presidentes a los que les estamos causando esto. Es muy claro lo que dice la Constitución, dice, sin causar perjuicio en el primer trimestre, o sea, a todos los alcaldes les estamos





causando perjuicios hasta en su primer trimestre. Efectivamente yo soy solo un diputado, un diputado local independiente y mi fracción es la Constitución Política del Estado de Tabasco, continúen con este asunto. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Ya que mencionaron mi nombre, bueno pues me voy a dirigir también a mi compañero Legislador, huimanguillense además. A mí me llama muchísimo la atención que si usted es alguien conocedor de las leyes como lo ha expresado, incluso el día de ayer nos los dijo no solo a mi si no a varios compañeros de la comisión; no entendí entonces para que mandó entonces a que se hiciera lectura del Artículo que citó, si de todas maneras usted lo interpreta como quiere, eso es por un lado. Por otro, me llama mucho la atención que exclusivamente en el asunto del tema político de Huimanquillo sea el único caso donde se ha pronunciado al respecto, lo que deja ver que hay intereses personales. Y la solicitud que hice ayer en Comisión, no la hice solo por el Municipio de Huimanquillo, lo hice en cuatro municipios, de los cuales usted votó a favor de dos de ellos y dos en contra. Entonces yo creo que deberíamos de actuar con congruencia, y antes de subirse a esta Tribuna, debería de tener los elementos y los sustentos, para poder señalar a una persona, para poder señalar a una mujer, es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Nuevamente con su permiso. Efectivamente cada quien hasta su nivel de conocimiento y experiencia puede interpretar el artículo, y yo pues también le pedí al Presidente que lo leyeran hoy, y pues creo que lo tenían que leer de manera parcial para eso estamos debatiendo los que estamos aquí abajo, yo no estoy entrando en debate con los integrantes de la Mesa de la Presidencia, porque va contra la técnica legislativa. Usted tenía nada más que haberla leído sin tener que darme clase porque podemos ponernos a darnos clase los dos. Bueno yo simplemente le voy a pedir a la Diputada entonces, por ahí dijo en su participación, que todo lo que se podía hacer y deshacer en cuanto al Órgano de Fiscalización, pronunció la palabra, que había que solicitar por escrito las aclaraciones pertinentes para emitir el criterio. Me gustaría que subiera por escrito su documento y las aclarara. Es cuanto.





Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado, si hay algo que tengo yo; es que me gusta hablar con sustento. Yo quisiera que usted me dijera en dónde yo hice esa observación, no hay ningún medio y si los medios están aquí, me informen ya sea con algún video o algún audio en dónde yo hago la aclaración de que se tienen que separar las cuentas. Yo en ningún momento me pronuncié al respecto, me pronuncié de manera general, y además como conocedor de las leyes de los altos conocimientos que usted tiene y menosprecia lo que nosotras como mujeres tenemos y la preparación que a mi corta edad me ha traído hasta aquí, porque fui electa por un pueblo. Quiero decirte que el procedimiento que pareciera ser legal no lo es, porque nosotros no podemos, porque no tenemos la facultad para hacer las solventaciones, para eso está el Órgano Fiscalizador. Entonces yo creo que ya es mucho circo durante tanto tiempo, y no voy a caer en las provocaciones la verdad. Pero si decirte que me tengas pendiente y que me tengas presente, que me sigas en todos los medios para poder subir a esta Tribuna y señalarme de algo que no tiene sustento. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente, para solicitar con fundamento en el Artículo 155, Fracción I, una moción, para consulta urgente a la Dirección Jurídica de este Congreso, porque en la Sexagésima Legislatura, el hoy Presidente Municipal de Centro, Evaristo Hernández Cruz, cuando fue Presidente Municipal por primera vez, promovió una controversia constitucional precisamente porque su cuenta pública bajo aprobada, el Dictamen bajo aprobatorio y aquí se le pretendía modificar el Dictamen, y la Corte resolvió que eso era improcedente porque el Dictamen solamente se puede enriquecer o modificar en cuanto a la forma nunca en cuanto al fondo, eso resolvió la Corte. Entonces yo le pido por favor haga una consulta urgente al Jurídico para resolver este tema.

Manifestando el Diputado Presidente: Diputado, solamente comentarle, usted ya propuso una moción suspensiva, fue desechada y el procedimiento que estamos llevando es el adecuado, así que nosotros vamos a continuar la Sesión en relación con lo que marca la Ley Orgánica y el Reglamento de este Congreso, pero le repito ya su propuesta de





moción suspensiva ya fue desechada por lo tanto continuaremos con el procedimiento legal.

A lo que el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, dijo: Señor Presidente, solamente estoy pidiendo una consulta urgente al Jurídico, no es en su caso lo que mencioné anteriormente.

Respondiendo el Diputado Presidente: Con todo respeto no ha lugar Diputado, muchas gracias, continuamos con el procedimiento.

Posteriormente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra de la propuesta de modificación, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida. Aprobando el Pleno como suficientemente discutida la propuesta de modificación, con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la propuesta de modificación al Dictamen.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de modificación al Dictamen, a la consideración de ésta Soberanía, en su considerando Décimo Noveno, en el que se suprimen sus tres primeros párrafos, quedando conformando por un solo párrafo, que diga: Una vez analizado el Informe de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del





Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente; y en el primer párrafo de su Artículo Único, para que diga: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanquillo, Tabasco, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018; quedando los párrafos subsecuentes del Artículo Único intocados, en los términos del Dictamen en que fue presentado; misma que resultó aprobada con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales. Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 10 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la propuesta de modificación al Dictamen, señalando que seguidamente se procedería a la votación del Dictamen, con la modificación aprobada, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió en lo general y en lo particular el Dictamen, con la modificación aprobada, a consideración de la Asamblea, mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores





Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 10 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, con las modificaciones sancionadas por el Pleno. Ordenando la emisión del correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruvendo Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.





En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del





Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018: mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el





Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; misma que no fue aprobada con 11 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal; 20 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María





Esther Zapata Zapata; y 2 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Acto seguido, el Diputado Presidente, al no haberse aprobado el Dictamen, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía en votación ordinaria, si se regresaba el Dictamen a la Comisión, determinando el Pleno que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, se regresara a la Comisión dictaminadora, con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, instruyó regresar el Dictamen a la Comisión dictaminadora, instruyendo al Parlamentarios. trámites Secretario de Asuntos realizar los correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del





Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018: mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el





Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada María Félix García Álvarez.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con su permiso Mesa Directiva, público que nos acompaña, estimadas diputadas y diputados. Mi razonamiento de mi voto en contra es por lo siguiente: Conforme a lo que se establece en el Dictamen, que emitió la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, se observa que en sus considerandos IV, VI, VII y IX, fundamentan la facultad fiscalizadora tanto del Órgano Técnico en este caso, el Órgano Superior de Fiscalización, como de este Congreso del Estado, de la misma forma se refiere a la revisión de la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, haciendo referencia a la muestra fiscalizable, y remite a los hallazgos contenidos en el informe presentado por el Órgano Superior de Fiscalización. Sin embargo en el citado informe. en el Apartado 12 denominado Dictamen, el Órgano Superior de Fiscalización señala: Párrafo primero: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, emite el presente Dictamen el 22 de agosto de 2019, con base en la revisión a una muestra de 401 millones 542 mil 133.67 pesos, que representa el 83.79% de un universo de 479 millones 247 mil 411.65 pesos, del egreso devengado en las fuentes de recursos de ingresos de gestión, participaciones federales, Ramo 33, y convenios del Municipio de Nacajuca, Tabasco. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Último párrafo: El Órgano Superior de Fiscalización del





Estado, considera que en términos generales, respecto de la muestra revisada, el Municipio de Nacajuca, Tabasco, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, con base en los resultados que se precisan en la Sección Octava del presente Informe. Lo anterior en virtud de que el Órgano determinó un total de 122 hallazgos de los cuales 34 fueron solventados y 88 quedaron pendientes por solventar, del cual se obtiene un monto de 42 millones 345 mil 179.28 pesos. El Dictamen que se presenta por parte de la Comisión Inspectora Tercera, esta fue presentada y votada en sentido aprobatorio sin mayores elementos, toda vez que el fundamento en el que se basa el denominado Anexo 1, se relacionan los 88 hallazgos que determinó el Órgano Superior de Fiscalización, y no existe ningún elemento que permita determinar cómo llegar a la conclusión de que se podía cambiar el sentido del Dictamen aprobatorio, es decir el Dictamen carece de una debida fundamentación y motivación para justificar el cambio de sentido del Dictamen. Como se ha señalado en ninguno de los 19 Considerandos del Dictamen votado y aprobado por la Comisión, se fundamentó y motivó debidamente el cambio de sentido del Dictamen emitido, en base al análisis técnico y contable que realizó el Órgano Superior de Fiscalización, por lo que al ser inconsistente el Dictamen con el informe de resultados y la evaluación, auditoría y análisis técnico, emitido por el OSFE, se debe de modificar el sentido del Dictamen. Por lo tanto el Dictamen que emitamos en cualquier sentido debe de cumplir con el principio legal de estar fundado y motivado el sentido del mismo, si esto no sucede, estaremos en un vacío que luego se convertirá en un vicio, por lo que la petición de modificar el sentido del Dictamen, se funda en el informe de resultados y la calificación que el Órgano Superior de Fiscalización, determinó conforme al análisis técnico, contable y financiero, que realizó, va que es facultad constitucional realzar este tipo de análisis con el personal técnico especializado. Además se debe señalar que de conformidad con el informe de resultados el Municipio de Nacajuca, cuenta con un monto observado de más de 69 millones de pesos de los cuales aún tiene pendiente por solventar 42 millones, lo que significa que de lo observado más del 60% no ha sido solventado. En vista del monto que representa lo no solventado con relación a la cantidad de la muestra auditada, así como del análisis que deriva de la gravedad de las observaciones realizadas por el Órgano Fiscalizador y supervisión física de obra; me permito presentar las siguientes propuestas de modificaciones al Dictamen por el que se califica la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, las cuales deben ser sometidas a consideración de forma conjunta. Primera modificación: En el Considerando Vigésimo Segundo del Dictamen, se le





agregaron dos párrafos que no coinciden con el que fue circulado a los integrantes de la comisión, diciendo que del monto que el OSFE observó como pendiente para solventar de más de 42 millones de pesos, quedan solventados y que disminuye a 11 millones de pesos, por lo cual como ya quedó expuesto no tenemos atribuciones, por eso del Considerando Vigésimo Segundo del Dictamen, se suprimen los dos primeros párrafos quedando conformado por un solo párrafo que diga: Una vez analizado el informe de resultados del período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el presente Dictamen. Segunda modificación, me permito solicitar la modificación del Primer Párrafo, del Artículo Único, del proyecto de Decreto contenido en el Dictamen, dejando de decir, Artículo Único.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018, para que diga: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018. No omito señalar que todos los otros párrafos subsecuentes del Artículo Único, deberán quedar intocados en los términos del Dictamen que fue presentado. Es cuanto Señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que se pusiera a discusión, con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo





Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 4 votos en contra, de los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, en razón a que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta de modificación al Dictamen.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de modificación al Dictamen, a la consideración de ésta Soberanía, en su Considerando Vigésimo Segundo, al que se le suprimen los dos primeros párrafos, quedando conformado por un solo párrafo que diga: Una vez analizado el Informe de Resultados del período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el presente Dictamen; y al primer párrafo, de su Artículo Único, para que diga: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018; quedando los párrafos subsecuentes intocados en los términos del Dictamen que fue presentado; misma que resultó aprobada con 20 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; y 5 abstenciones, de los





diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Agustín Silva Vidal.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la propuesta de modificación al Dictamen, señalando que seguidamente se procedería a la votación del Dictamen, con la modificación aprobada, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió en lo general y en lo particular el Dictamen, con la modificación aprobada, a consideración de la Asamblea, mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 10 votos en contra, de los diputados. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; y 4 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y Agustín Silva Vidal.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, con las modificaciones sancionadas por el Pleno. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo





a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en





contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Minerva Santos García.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Lev Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix





García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 4 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado





Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; y 2 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique,





Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. El día de hoy hago uso de esta Tribuna para solicitar se modifique el Dictamen de la cuenta pública relacionada con el Municipio de Tenosique, en razón de que como se puede observar en los anexos y documentales que integran el expediente y en base al informe de resultados emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización, y a la revisión de las documentales entregadas, se puede observar que no se cuenta con los soportes técnicos, financieros y contables, que fueron requeridos por el Órgano Superior de Fiscalización en base a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, la Ley de Hacienda, entre otras. Es importante recalcar que durante la revisión y según consta en el informe emitido por el Órgano Superior de Fiscalización, no se reflejó que se hayan cumplido con sus planes y programas, si no que se hizo un manejo inadecuado e irresponsable de los recursos públicos, concentrando la mayoría del gasto en obras que no cumplían con las afectaciones técnicas que ellos mismos fijaron para su contratación, asignando obras y ejecutando acciones que carecían de sustento contable y jurídico. Así mismo se pudo observar que la mayoría de las observaciones no fueron contabilizadas en montos, por citar un ejemplo. en el resultado número 44, que en el Anexo 1 se refiere con el número consecutivo 35, se señala que en el Capítulo 1000, en el cual el presupuesto de egresos se aprobó para dicho ejercicio la cantidad de 177 millones de pesos y al final del ejercicio de la administración anterior se habían pagado un total de 186 millones de pesos que excede al monto original aprobado en cantidad casi por 9 millones de pesos. Sin embargo, en el Anexo 1 que es la base del Dictamen, se establece como no





cuantificable, solo se señala que se trata de que está pendiente por promover las acciones correspondientes. Así mismo en cuanto a la solventación del pago de obras con sobreprecio o sin que se hayan culminado o que éstas presenten irregularidades, son colocadas como no cuantificables, pero los montos de estas superan en mucho a las cantidades de otras cuentas públicas que el día de hoy se han reprobado. De lo que sí se cuantificó, fue un monto de 26 millones de pesos, solo se justificaron 9 millones de pesos, quedando por solventar de lo cuantificable 16 millones de pesos. Pero como ya he señalado, no se trata de cualquier tipo de observaciones o requerimientos, por la naturaleza de las mismas y los montos que no son cuantificables nos hacen suponer que el daño a la hacienda pública del Municipio de Tenosique es mayor de lo que se cuantifica. Por lo que se solicita a este Pleno que se modifique el Dictamen correspondiente y que se repruebe la cuenta pública del Municipio de Tenosique, toda vez que si sumamos las observaciones cuantificables por 16 millones de pesos y solamente 2 rubros de observaciones no cuantificables, como son el resultado 41 con 8 millones de pesos observados, y el resultado 44 con 9 millones de pesos, nos van a dar una cantidad de 33 millones de pesos, solo en dos rubros, lo que representa un quebranto a las arcas públicas y un incremento al sistema jurídico que se ha establecido para que el gasto público cumpla con el principio de eficiencia y que éste refleje un beneficio para la ciudadanía. Por lo tanto con el permiso de los integrantes de esta comisión, en vista del monto que representa lo no solventado con relación a la cantidad de las muestras auditadas, así como del análisis que deriva de la gravedad de las observaciones realizadas por el Órgano Fiscalizador y las conclusiones que resultan de las revisiones documentales y de la supervisión física de las obras como diputados que realizamos en nuestras atribuciones, con fundamento en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, así como las demás disposiciones aplicables, me permito presentar la siguiente propuesta de modificación al Dictamen por el que se califica la cuenta pública del Municipio de Tenosique, se modifica el primer párrafo del Artículo Único del proyecto de Decreto contenido en el Dictamen, dejando de decir: Se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018. Para que diga: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018. No





omito señalar que todos los otros párrafos subsecuentes de dicho Artículo, deberán quedar intocados en los términos del Dictamen que fue presentado. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que se pusiera a discusión, con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 7 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 2 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que el Diputado Presidente, en razón a que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose en contra de la propuesta de modificación, la Diputada Katia Ornelas Gil.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta de modificación, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Hago uso





de la voz en este momento, en el que se está discutiendo otro de los dictámenes de las comisiones inspectoras, que al parecer de nada sirvió nuestro trabajo, de nada sirvió el ejercicio que fuimos a perder el tiempo a los municipios; y además también perdimos tiempo en la revisión documental. Si ustedes aprueban lo que propone la compañera Diputada, van a caer en un acto de absoluta incongruencia, porque el fundamento que insistente y reiterativamente estamos escuchando aquí, es que están respetando los lineamientos, la postura del Órgano de Fiscalización y en este caso el Órgano de Fiscalización recomendó que Tenosique sí había cumplido con sus solventaciones en estos 15 primeros días. Si usted hoy, en este momento van en contra, entonces explíquenme de verdad; cuáles son los lineamientos y cuáles son los criterios. Y es falso que no se pueda dictaminar en contra de la opinión del OSFE, entonces si se aprueba en esta condición lo que mi compañera Diputada que me antecedió y qué hizo la propuesta; están aprobando en contra de lo que dijo el OSFE, en este Municipio que dijo claramente que cumplía con su proceso de solventacion. Así que yo sí los invito a que seamos congruentes, determinemos claramente cuál es el lineamiento, el parámetro, el criterio si es porque me caía mal, me cae mal a cuenta de qué estamos dictaminando las cuentas públicas. Yo nada más les recuerdo que en el 2020, nosotros dictaminaremos las cuentas públicas de todos ustedes de MORENA, ojalá que con esta postura, con esta firmeza, con esta determinación califiquemos estás cuentas. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra de la propuesta de modificación, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida. Aprobando el Pleno como suficientemente discutida la propuesta de modificación, con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia





Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de modificación al Dictamen, a la consideración de ésta Soberanía, en el primer párrafo del Artículo Único, para que diga: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, quedando los párrafos subsecuentes intocados en los términos del Dictamen que fue presentado; misma que resultó aprobada con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, , Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exeguias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la propuesta de modificación al Dictamen, señalando que seguidamente se procedería a la votación del Dictamen, con la modificación aprobada, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió en lo general y en lo particular el Dictamen, con la modificación





aprobada, a consideración de la Asamblea, mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, con las modificaciones sancionadas por el Pleno. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Patricia Hernández Calderón, Alma Rosa Espadas Hernández, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Minerva Santos García y Katia Ornelas Gil.





Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación aquí presentes, público que no acompaña y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Esta semana, el gobierno federal inició la Jornada Nacional de Salud Pública 2019 que promueve actividades preventivas y de educación para la salud pública. Lamentablemente este es otro rubro donde nuestro Estado tampoco tiene buenos resultados. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Víctimas y Percepción sobre Seguridad Pública 2019, del INEGI la salud es el tercer problema que más le preocupa a los tabasqueños, después de la inseguridad y el desempleo. Esto es así, porque en Tabasco tenemos una Secretaría de Salud omisa y ausente; que no atiende; que no informa; y que no sabe prevenir ni resolver. Tenemos un Sistema Estatal de Salud que aún continúa en terapia intensiva. Los "mejoralitos" y "aspirinas" que hasta ahora se le han suministrado, no han sido suficientes. Peor aún, a este "paciente" que se llama "sector salud" le están reviviendo padecimientos que ya había superado. Después de 24 años sin reportes de sarampión en Tabasco, ahora se llevan detectados tres casos y las preguntas surgen ¿Quién no está haciendo bien su trabajo? ¿Qué garantías tenemos de que el contagio de este u otra enfermedad no siga creciendo si ya se falló en lo básico que es el control sanitario? Hoy Tabasco ocupa el quinto lugar nacional con más casos de influenza en todo el país, de acuerdo con el reporte epidemiológico de la Secretaría de Salud federal. También ostentamos el vergonzoso cuarto lugar nacional en obesidad infantil. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, el 40% de los niños tabasqueños presenta exceso de peso. Actualmente, un promedio de dos menores de edad entra al Hospital del Niño por cuadro de dengue. Así lo informó en su momento la propia directora de dicho hospital. Además de todo esto, en lo que va de este 2019 se han detectado más de seis mil casos nuevos de diabetes en Tabasco, según el informe semanal de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud federal. Sólo en esta última semana fueron casi 200 nuevos casos de pacientes con este diagnóstico. Estas detecciones son 500 más que las registradas en el mismo período del año pasado. Por su parte, mientras el Gobernador afirma que se tiene un 80% de abasto de medicamentos, el Observatorio de Enfermedades no Transmisibles sigue reportando falta de estos productos en hospitales y clínicas. Esta escasez de medicamentos y vacunas es una de las denuncias que constantemente nos hace la gente en nuestros recorridos por las





diferentes comunidades del Estado. Por si esto fuera poco, estamos al borde de vivir una gran epidemia por el agua sucia que llega a las viviendas del Municipio de Centro, la cual no sirve para lavar frutas ni verduras, y mucho menos para el aseo personal. Esto se supo por medio de una simple declaración que emitió el propio Director de Riesgo Sanitario de la Secretaría de Salud, cuando esta situación amerita como mínimo, una alerta sanitaria con las medidas de prevención; contención; y atención. Finalmente, es increíble que a estas alturas la Titular de la Secretaría de Salud estatal, desconozca los recursos que llegarán a Tabasco a través del Instituto de Salud para el Bienestar, de reciente creación. Eso sí, ya comenzó a generar falsas expectativas especulando que habrá un mayor presupuesto para el gasto operativo y contratación de especialistas médicos. Señoras y señores, el Sistema Estatal de Salud aún no sale de terapia intensiva; los remedios suministrados hasta ahora no han sido suficientes, incluso enfermedades ya superadas, nuevamente se están presentando; sigue habiendo problemas de abasto de medicamentos y vacunas; y el médico tratante no tiene idea de cuál es el pronóstico de este paciente. Por eso, señor gobernador, como siempre nos dirigimos a usted, como el primer responsable de la salud de todos los tabasqueños. Y lo hacemos para decirle que en este caso no hay más que tres opciones: o hay que aumentar la dosis del medicamento; o hay que ajustar la receta; o simplemente hay que cambiar de médico tratante, es decir, de la titular de Salud. En todo caso, gobernador, no permita -bajo ninguna circunstanciaque la salud de todos los tabasqueños se le muera en las manos. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales y medios de comunicación. Seré breve, ayer lo hice en los medios de comunicación, hoy lo hago al público en general. Después de realizar una minuciosa revisión a los informes de resultados enviados por el Órgano Superior de Fiscalización, la revisión documental y de inspección física de obras como Presidente de esta Comisión Inspectora de Hacienda Primera, que me honro en presidir me permito informarle al pueblo de Tabasco desde esta tribuna; que en sesión celebrada por esta comisión el día de ayer 4 de noviembre del presente año, con motivo de la calificación de las cuentas públicas del Poder Ejecutivo de Tabasco y del Poder Judicial ambas





correspondiente al ejercicio fiscal 2018, esas cuentas públicas no fueron aprobadas ya que la Comisión y el Órgano Superior de Fiscalización en los estados de resultados que entregó a este Congreso el día 30 de agosto del presente año, encontramos elementos suficientes para no aprobar dichas cuentas. Asimismo el OSFE en su Dictamen considera que habiendo practicado la auditoría los informes y estados financieros presentados por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco y el Poder Judicial conforme a la Cuenta pública del ejercicio fiscal 2018, en términos generales respecto de la muestra revisada estos no cumplieron con las disposiciones normativas aplicables; por lo tanto esta Comisión determinó que las irregularidades detectadas se consideraron como graves, ya que contravienen a las diversas disposiciones legales causando quebranto al patrimonio de la hacienda pública Estatal. Quienes integramos esta Comisión ya hicimos el trabajo que por ley nos corresponde, ahora toca las instancias correspondientes dar el seguimiento a las acciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del observado y dictaminado el OSFE actuará en apego a los plazos y términos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado y demás normas aplicables; y procurará que el quebranto a la hacienda sea devuelto y aplicar todo el peso de la ley a los responsables directos e indirectos del daño causado al patrimonio del calificación estamos cumpliendo con nuestra Con esta responsabilidad adquirida como representantes populares y refrendamos nuestro compromiso de realizar siempre un trabajo apegado a derecho. "porque al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie" Finalmente quiero agradecer a mis compañeros diputados, a su personal de apoyo, a los asesores honoríficos que nos acompañaron durante la revisión física de las obras, a todos ellos muchas pero muchas gracias porque en la transformación del país todos participamos. Es cuanto Señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, buenas tardes a todos, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos sigue en las diversas redes sociales, y todas las personas que nos acompañan hoy. La rendición de cuentas es un ejercicio que permite fortalecer el sentido de lo público y recuperar la legitimidad de las instituciones del Estado y los municipios. Nuestro compromiso como legisladores y legisladoras, debe seguir siendo el de revisar que los entes cumplan con esa rendición de cuentas con la finalidad de transparentar el gasto y el buen uso de los recursos públicos.





El día de hoy todos los que integramos esta Sexagésima Tercera Legislatura, hicimos el pleno uso de la facultad que nos otorga el Poder Legislativo, de calificar las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2018, de los poderes del Estado, sus municipios y de los órganos desconcentrados. Lo cual si bien es cierto se realizó con base en los reportes técnicos, financieros y demás soportes documentales, suficientes que en términos de la ley presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, también se apoyó en el trabajo de análisis documental y supervisión física a la obra pública, en conjunto por todos los integrantes de las comisiones inspectoras, quienes tenemos la responsabilidad de llevar a cabo esta tarea, la cual en el caso particular la Comisión Inspectora de Hacienda, Segunda, se desarrolló de manera colegiada y con un alto sentido de responsabilidad, pero principalmente con un alto compromiso bajo los principios que nos señala nuestra Constitución Política, de legalidad, imparcialidad y confiablidad. No se debe de perder de vista que efectivamente nos corresponde calificar la cuenta pública y que la aprobación o reprobación en lo general de la misma, no exime al ente o al Municipio, de cumplimentar sus obligaciones, pues debe recordarse que la nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado, establece claramente en su Artículo 153, que la aprobación del Dictamen, no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Es decir que aun cuando sea reprobada o aprobada la cuenta pública, las observaciones realizadas por el OSFE y plasmada en su informe de resultados de la cuenta pública del ejercicio 2018, deben tener un seguimiento por dicho órgano, hasta su solventación o sanción, siguiendo los procedimientos jurídicos correspondientes y reportando a la comisión los avances en los próximos informes parciales que deberá enviar el próximo año como lo ordena la ley, no es tarea fácil. Si bien es cierto que no somos técnicos que por ello nos apoyamos en el trabajo que lleva acabo el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, nuestro compromiso como representantes populares, cumplir integrantes es cabal responsablemente con lo que nos mandata la Constitución, y para ello y en el caso particular, nos aplicamos y buscamos los medios necesarios que nos permitieran desarrollar un análisis minucioso y objetivo para llevar a cabo este trabajo. Hoy reconozco la participación de las diputadas y diputados que integramos la Comisión Inspectora de Hacienda Segunda, que se comprometieron y participaron en este proceso dentro del marco de la legalidad que garantiza una actuación en estricto apego a las disposiciones establecidas en la ley, evitando así emitir razonamientos arbitrarios al margen del texto normativo. Mi agradecimiento para Alma





Rosa Espadas Hernández, Exequias Braulio Escalante Castillo, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Concepción García González, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García, para todos ellos muchas gracias por su compromiso, así mismo a la Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política Beatriz Milland Pérez, por todo su apoyo para con la comisión, muchas gracias. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados, del público presente, de los medios de comunicación; y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz, para manifestar las razones y consideraciones que tuve para votar a favor de los dictámenes que reprueban las cuentas públicas del Poder Ejecutivo, del judicial y de diversos municipios, por el ejercicio 2018. De este modo, asumo la responsabilidad que tengo como legisladora e integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en torno a la calificación de las cuentas públicas 2018, período donde se ejercieron recursos del pueblo de Tabasco. Considero de suma importancia, reflexionar en este Pleno, para decirle al pueblo de Tabasco, que lo que ven reflejado en los dictámenes respecto de la reprobación de las cuentas públicas de los mencionados, del Poder Ejecutivo, Judicial y algunos municipios por el ejercicio 2018, no significa en lo más mínimo lo que saldrán a decir algunos analistas, columnistas, políticos, economistas y un sinfín de representantes de agrupaciones políticas y civiles. Dirán que se trata de revanchismo político de MORENA; pleito de partidos; que igual se hubiera hecho en la cuenta 2017; que hubo acuerdos; que se busca escenario político para diversos actores; que las observaciones no están bien sustentadas; que cacería de brujas, y otras tantas cosas más; es decir, especulaciones mediáticas. Quiero decir, de manera contundente y de cara al pueblo de Tabasco, que no es así; lo que realmente reflejan los dictámenes reprobatorios, es la enérgica determinación del Poder Legislativo de calificar al servidor público: calificarlo por la pérdida de los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; determinación encaminada hacia la recuperación de los valores del ser humano, por ello su reprobación, dando origen así, al rescate y la reconstrucción de un valor perdido, la moralidad administrativa comúnmente llamada moralidad pública. Es así, que se determina la reprobación de cuentas públicas, para dar paso a que se





inicien los procesos administrativos o penales correspondientes, pero con ese sentido de castigar la moralidad del servidor público, y a su vez que nosotros como seres humanos dignifiquemos las responsabilidades que nos encomiendan, es decir, regresar a la funcionalidad del Estado como ente rector del bienestar común del ciudadano privilegiando los objetivos comunes y no los objetivos particulares. Hablemos de corrupción; el término "corrupción" se deriva del latín corruptio, que en su acepción pertinente significa: "En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores". Como todos sabemos la corrupción como fenómeno político es un flagelo que resulta ser una clara muestra de la descomposición social del país y por supuesto de nuestro Estado. La corrupción es por sí misma, una modalidad de violación de los derechos humanos. En la esfera de lo político, la corrupción atenta contra la democracia, hace evidente las deficiencias del sistema legislativo y judicial; y finalmente, en la esfera de lo económico, reduce la inversión nacional y extranjera, pues genera desconfianza frente al sistema económico, lo que se traduce en inestabilidad y falta de bienestar, que tanta falta nos hace en nuestro Estado. Ante este panorama, tanto el Ejecutivo como esta Sexagésima Tercera Legislatura, han emprendido acciones y estrategias para reducir los índices de corrupción y para contrarrestar sus efectos negativos, ejemplos las diversas reformas a leyes que enérgicamente endurecen o tipifican conductas inapropiadas del sector público y privado. A mayor razón, la Suprema Corte de Justicia a través de diversos criterios y jurisprudencias concibe su existencia, tratamiento y sanción como degradación del principio de moralidad administrativa. En este sentido, se ha establecido que la moralidad administrativa va unida al principio de la buena fe, y este principio debe orientar o reorientar la actuación de los servidores públicos. En otras palabras, la moralidad administrativa se protege cuando el servidor público actúa dentro de los auténticos propósitos de servicio público, con toda honestidad y desinterés, y con absoluto respeto a las normas sobre obligaciones, incompatibilidades y prohibiciones. Así pues, el principio de moralidad administrativa es, a su vez, la materialización de la configuración del Estado social y de derecho. En este sentido, compañeros diputados y diputadas, yo les invito a que hagamos nuestra labor de conciencia ante nuestros representados, acentuando valores, y no así la especulación, porque esto da paso a la corrupción como menoscabo de la integridad moral; con la reconstrucción de estos valores, es como los mexicanos podremos vivir en armonía, propiciando la paz y la felicidad. Concluyo, una de las enseñanzas que





dejaron las elecciones de 2018, fue que la gente estaba harta de la corrupción. Ahora, el combate a la corrupción es la esencia de la Cuarta Transformación, independientemente de los demás objetivos y proyectos que tiene el actual gobierno. Hace falta más, mucho más, pero se está avanzando en la dirección correcta; muestra de ello es que los dictámenes reflejan la enérgica determinación del Poder Legislativo de calificar al servidor público, calificarlo por la pérdida de los valores inherentes a su encargo; y repito de nueva cuenta, son los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia. Invitando desde esta tribuna a todos los servidores públicos a trabajar en pos de la recuperación de los valores del ser humano. Si bien es un momento histórico, en razón del cuidado del debido ejercicio de recursos públicos, también es un momento histórico para nosotros como ciudadanos; hagamos lo que nos corresponde. Vamos en esta Cuarta Transformación, al rescate de la moralidad administrativa. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Yo creo que, en muy particular, tenemos que poner a ver también, la contraloría de los municipios que fueron reprobadas las cuentas públicas; si hay alguna denuncia, para que pueda ayudar al OSFE, porque si no también el día de mañana, el cuestionamiento va a ser: qué se hizo con esos recursos públicos, que no han sido devueltos a las arcas municipales. Y también esperar que los funcionarios del Gobierno del Estado y del Gobernador; nos digan si existe alguna denuncia, porque se están terminando los tiempos. Y el día de mañana, nos volverán a cuestionar como diputados, que en esta cancha se reprobaron cuentas, y que el pueblo dice; que absolutamente no va a pasar nada, porque fue una negociación política que se pueda tener. El día de mañana los que vamos a salir otra vez señalados, seremos los diputados. Por eso tenemos que poner, aquí en el Congreso del Estado, que nos digan si algún alcalde en funciones ahorita, tiene alguna demanda en las contralorías municipales y demandas penales, y cargos por la desviación de los recursos públicos, porque si no todo va a quedar en el discurso. Y eso el día de mañana, la Cámara de Diputados volverá a ser señalada, que prácticamente lo hicieron como los bomberos; apagaron el fuego por lo que decía el pueblo, pero al fin de cuentas ningún funcionario será tocado. Eso sí va a ser lamentable, porque el año pasado en estas fechas varios municipios se les reprobó la





cuenta pública, y hasta el día de hoy, no se ha ejercido de ninguna manera; el resarcimiento a las arcas municipales. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, Mesa Directiva, el público que nos acompaña, los que nos siguen en las redes sociales; qué aguante, verdad. Muy buenas tardes a todos. Bueno, yo quiero empezar parafraseando, no cantada, hablada, a una canción que dice por ahí que; "viva un aplauso para el amor". Y yo hoy voy a decir; "viva un aplauso para la comedia, viva un aplauso para la simulación, y un aplauso para el show". Porque desgraciadamente es lo que vemos cada año, y digo vemos cada año, porque los que tenemos mucho tiempo haciendo política, nos consta que esto pasa siempre. Siempre es lo mismo; si me caes bien, voy a aprobarte la cuenta, o si me caes bien, también verdad. Si hay o no revanchismo político, yo no diría que lo van a manejar los medios, los analistas políticos, sino lo va a manejar la sociedad. Hay una sociedad sabia, hay un pueblo sabio que nos mira, que nos oye, que nos escucha, y yo les aseguro que fuera de este lugar, hay mucha gente que ya nos empezó a cuestionar, porque siempre es lo mismo. En la historia del PRD, al partido al que yo pertenezco y me siento orgullosa, yo como perredista, porque en el PRD hay de todo, ha habido muchas historias, de muchos alcaldes que hoy son funcionarios públicos, otros diputados, otros tienen un cargo en el gobierno actual; y qué ha pasado con ellos en el pasado. Ya se pronunciaron alguna vez, por lo menos en los micrófonos de los reporteros; qué pasó con sus cuentas públicas cuando fueron reprobadas, pero hoy somos muy moralistas. Y ya sé que van a subir varios, a darme como siempre, pero lo que si les digo, es que el pueblo de Tabasco tiene memoria, y sabe, y no lo podemos engañar, aunque vengamos a justificarnos; porqué votamos a favor de algunas cuentas, o por qué con otras no. Yo le quiero decir, al pueblo de Tabasco, y no a los compañeros diputados, se los digo con mucho respeto. yo le quiero decir al pueblo de Tabasco, que en lo personal a mí me gusta ser congruente, y la gente lo sabe. Y que en mi hay mucha dignidad, y no es porque yo me venga a adornar aquí, simple y sencillamente, porque hay que tener un poquito, no de vergüenza, de memoria; en qué lugar estuvimos en el pasado, y en qué lugar estamos hoy. Muchas gracias, es cuanto Presidente.





Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros legisladores. Hoy con mucha tristeza, es muy corta mi participación en este momento, hoy pertenecí, pertenezco a dos inspectoras de hacienda. La número uno, como Presidenta nuestra Diputada María Esther, y la segunda, la Diputada Hernández Calderón. Solo quiero dejar asentado, lamentablemente la calificación de las cuentas públicas en este Congreso, se hayan dado con tintes políticos. No se respetó el trabajo de las dos comisiones Segunda y Tercera, en ningún momento se respetó los dictámenes de estas inspectoras. Y lo más triste, porqué subo, porqué subí; porque yo pertenezco a la segunda, y precisamente en varias cuentas como dice la Diputada Elsy, dimos el voto a favor y otros en contra. Pero las diputadas y diputados que pertenecemos a la Segunda; Patricia Hernández Calderón, Concepción García, Braulio, Alma Espadas, Minerva Santos y la Diputada Odette, en las cuentas de Tenosique en la Comisión Inspectora Segunda, y la Diputada Pardo, aprobamos la cuenta de Tenosique, y hoy en dos minutos, los diputados que también levantaron la mano, para poder aprobar en comisiones ayer esta cuenta, hoy esos mismos son incongruentes; hoy votaron en contra de tal cuenta. Eso es lo que me entristece, y no me interesa a mí pertenecer a ninguna comisión, cuando no se respeta todo el trabajo que se hace de supervisión de obras; para qué tanto show, para qué caminar tanto, para qué hacer tanto escándalo; que si vamos a poder reprobar y aprobar, aquí tienen un solo jefe, y a ese le deben lealtad. Esa era una de mi participación. Y la otra, además solicito al Presidente de la Mesa Directiva, que exponga la lista de los asesores que tenemos del PRI aquí en el Congreso. No señor presidente, no se confunda. Los que no tienen transparencia en los recursos públicos, son ustedes, seguramente de ahí, sí ustedes si pagan a sus asesores, porque nosotros como priistas no tenemos asesores. Muchísimas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso Presidente de la Mesa Directiva. Quisiera iniciar diciendo, a los amigos justicia y gracia, a los enemigos todo el peso de la ley. Yo quiero concluir con una breve reflexión, primero agradeciendo a las y los integrantes de la Comisión Inspectora Tercera, el esfuerzo, el trabajo, el compromiso a su cuerpo técnico por haber destinado el tiempo, el esfuerzo en condiciones muy complejas muy





adversas. Y también lamento profundamente que todo este trabajo, esfuerzo y compromiso se haya descalificado en el máximo órgano de este Honorable Congreso. Yo quiero nada más decirle, reflexionar que quede para la posteridad, que no podemos seguir actuando ni de forma parcial y mucho menos fundamentándolo en teorías burocráticas, que hay que esperar que el órgano después de sus 120 días valide las solventaciones. cuando la ley nos otorga toda la facultad para tomar decisiones y tener criterio. Y lamento mucho, por lo que acaba de ocurrir hoy es que nos dimos un balazo en el pie, desconocimos el trabajo de las y los integrantes de las inspectoras de hacienda que además están como ustedes bien lo saben pluralmente integrados. Perdimos la oportunidad de asumir posturas con grandeza, con altura de miras, con objetividad, con profesionalismo, con dignidad. Nos hemos descalificado tanto los unos con los otros y no terminamos de cambiar, porque creo que finalmente no se trata ni de PRI. ni de PRD, ni de PAN, ni de PT, se trata de nuestra cultura política que no nos hemos dignado a cambiar y que con estas prácticas exhibe nuestra poca capacidad de tomar decisiones objetivas y con criterios. Qué acaso quienes nos acompañaron o quienes integramos la comisión inspectora no nos dimos cuenta que estaba el dragón. Y yo traje dos fotos nada más, dos porque tengo un álbum de todas las inspecciones que hicimos durante este tiempo. Y aquí está el dragón, que estaba observado por 49 millones de pesos y la observación era que no estaba el dragón, aquí está el dragón, entonces nuestro criterio no sirve de nada. Lo que nosotros expusimos en el dictamen no sirve de nada. En Huimanguillo por ejemplo, había una observación de regularidades en un boulevard, fuimos a ver el boulevard y vimos que le estaban haciendo las solventaciones, y así les puedo decir en cada uno de los municipios, que para eso es nuestros trabajo; para tener criterio y dictaminar conforme a lo que estamos atestiguando; y lo que hoy ocurrió, fue nada más y nada menos la descalificación, no nada más de los entes públicos, también la nuestra. Nos descalificamos y nos estamos exhibiendo una vez más, y yo lo lamento, y lo lamento mucho porque yo creo que como la Presidenta de la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, he sido absolutamente respetuosa de las instancias, de las figuras, agotando el diálogo, el acuerdo. Pero no era necesario llegar a este punto y descalificar dictámenes que significaron esfuerzo, trabajo, compromiso y significaron también la absoluta posición profesional de quienes integramos esta Comisión Inspectora. Es nuestra labor como oposición hacer los señalamientos, toda vez que el debate pueda significar pluralidad y enriquecimiento, que es mejor construir con la voz de todas y de todos. Y lo que hoy acaba de pasar quede como precedente para presentar y debatir





sobre las reformas fiscales, y poder encontrar criterios que satisfagan a la ciudadanía y al pueblo tabasqueño. Yo me voy con un muy mal sabor de boca, y lamento mucho que sea el criterio, la consigna política y el revanchismo. Porque lo que pasó ahorita, reprobando Tenosique, reprobando Centla; y lo digo Tenosique porque venía en recomendación del órgano aprobatorio, y Centla porque el monto por el que se desaprobó, se aprobó Cunduacán. De verdad, que lamentable, que penoso y ojalá, ojalá no nos estemos arrepintiendo en lo que hoy ha pasado. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las dieciséis horas con treinta y tres minutos, del día de hoy 5 de noviembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES. PRESIDENTE.

DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA. PRIMERA SECRETARIA.